

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**8403** *Real Decreto 541/2010, de 30 de abril, por el que se indulta a don Santiago Cobos Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Santiago Cobos Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de León, sección primera, en sentencia de 21 de abril de 1988, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de ocho meses de prisión menor, con accesorias de suspensión durante igual tiempo de todo cargo público y derecho de sufragio, por hechos cometidos en el año 1987, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a don Santiago Cobos Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ